

Núm y año del exped. 114/14-ISPS Referencia Consejo de Gobierno
--

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 25 DE MARZO DE 2014 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 36.153.016,00 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del Servicio de Limpieza para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, por un importe de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.878.525,62 €), más un IVA del 21 %, cuyo importe es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.274.490,38 €) , por lo que el gasto total asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DIECISEIS EUROS (36.153.016,00 €).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 317.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre de 2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 24 de marzo de 2014

LA CONSEJERA

Fdo: María José Sánchez Rubio

EXPOSICIÓN:

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre los servicios que redundan en una mayor comodidad y confort del usuario, así como de sus acompañantes y familiares, se encuentran el de limpieza, la recogida y gestión de residuos especiales, suministro con reposición de material de higiene en los aseos y cuartos de baño, etc....

Se hace necesario contratar el servicio de limpieza para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería (Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, Distrito Sanitario Almería, Distrito Poniente de Almería y C.A.T.S. de Almería), dado que la limpieza de los diferentes centros o dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector debido a la inexistencia o insuficiencia de recursos humanos y técnicos propios para este fin en la plantilla presupuestaria de sus centros y a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

En virtud de ello, el Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, solicitó la iniciación de un expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería (Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, Distrito Sanitario Almería, Distrito Poniente de Almería y C.A.T.S. de Almería).

La tramitación de este expediente implica un gasto de total, IVA incluido, de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DIECISEIS EUROS (36.153.016,00 €) con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses, que se iniciará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL
2014	3.734.815,70 €	784.311,30 €	4.519.127,00 €
2015	7.469.631,40 €	1.568.622,60 €	9.038.254,00 €
2016	7.469.631,40 €	1.568.622,60 €	9.038.254,00 €
2017	7.469.631,40 €	1.568.622,60 €	9.038.254,00 €
2018	3.734.815,70 €	784.311,30 €	4.519.127,00 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada de 47.805.640,99 euros, IVA excluido, si el contrato se va prorrogando hasta el plazo máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es de 72 meses.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Por último se hace constar que los referidos centros están sometidos a control financiero permanente, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, por lo que el expediente está exento de fiscalización previa.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa y justificación de los criterios de adjudicación
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Asesoría Jurídica
- Aprobación de los Pliegos
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a 13 de marzo de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 13 de marzo de 2013

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: [REDACTED]

Fdo: [REDACTED]